

**ACTA DE ACUERDOS**  
**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019**  
**PRIMERA PARTE**  
**SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO**

En la Ciudad de México siendo las diez horas con treinta y siete minutos del día **trece de mayo de 2019**, en las instalaciones del **Plantel Del Valle**, sito en San Lorenzo 290, Colonia Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en primera convocatoria, la **PRIMERA PARTE DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL DIECINUEVE DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Juárez Bustamante Jenifer Rosario, Arriaga Cadena Oscar, Ávila Sicardo Joshua Lorena, Barrera Ramírez Ameyalli, López Ortiz Armando, Martínez Gutiérrez Karla Jeanine, Martínez Ortiz Frida Abigail, Mejía Sevilla Iván Isaac, Olivares Barrera Mirna, Pérez Cham Noemí Alejandra, Esparza Vázquez Eric, Rincón Vargas Julio César, Romero Cabrera Miguel Ángel, Romero Fernández Mariana, Ruiz Hernández Israel, Salomón López Daniel, Shulz Melchor Zaid Arturo, Torres Sánchez Grecia Stephania, Valadez Tapia Francisco Octavio y Vázquez Hernández Frank Ricardo; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Álvarez Ramírez Erika Lorena, Bolio Márquez Martha, Cruz Villagrán Enrique, Gallegos Vargas Israel, Gutiérrez Marmolejo Javier, Hernández Ramírez Tania Paloma, Juárez Rodríguez Goovinda Penélope, Martínez Rodríguez Carlos Ernesto, McKelligan Sánchez María Teresa, Montalvo De la Fuente Karla Paola, Prada Rojas Ingmar Augusto, Ramírez Fierro María del Rayo, Rivera Quintero Alejandra Gabriela, Rodríguez Juárez Pilar Rosa María, Arias Ortega Miguel Ángel, Salas Torres Julio César y Velarde Saldaña Myrna; los consejeros con derecho a voz: Apolinar Gómez José Javier, Borja Chagoya Ángela Hasyadeth, Tassinari Azcuaga Aidée Irina, Gómez Vidrio José Manuel, Oliva Ríos Mariela, Prian Salazar Jesús, Toxqui Macías Jesús Yair, Guevara Sánchez Blanca Edith, Jiménez García Adriana, Rivas Rosales Carlos Arturo, Gómez González Erika Olivia, Rodríguez Zornoza Flor Mercedes, Álvarez Córdoba Liliana, García Carmona Daniel, López De la Cruz Elia y Cisneros Ortiz Armando; los Representantes del sector administrativo, técnico y manual: García Hernández José Luis, Jiménez Barbosa Mercedes, Luna Manríquez María Teresa y Mendoza Salas Prudencio; y el Rector Galdino Morán López, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 13, fracción IV, 14, fracción I, y 81, fracción XI, del Reglamento del Consejo Universitario.

**UACM/CU-6/EX-03/013/19**

El pleno del Sexto Consejo Universitario:

**PRIMERO.-** Registra las siguientes bajas a sus comisiones:

<b>Nombre</b>	<b>Comisión (baja)</b>
Arriaga Cadena Oscar	Organización
Rincón Vargas Julio César	Organización
Romero Cabrera Miguel Ángel	Asuntos Académicos
López Ortiz Armando	Asuntos Académicos
Velarde Saldaña Myrna	Asuntos Legislativos



Valadez Tapia Francisco Octavio	Mediación y Conciliación
McKelligan Sánchez María Teresa	Organización
Tassinari Azcuaga Aidée Irina	Mediación y Conciliación
Pérez Cham Noemí Alejandra	Asuntos Legislativos

**SEGUNDO.-** Aprueba las siguientes altas a sus comisiones:

<b>Nombre</b>	<b>Comisión (alta)</b>
López De la Cruz Elia	Asuntos Académicos Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Luna Manríquez María Teresa	Asuntos Legislativos Hacienda
Esparza Vazquez Eric	Asuntos Académicos Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Toxqui Macías Jesús Yair	Asuntos Académicos Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Juárez Bustamante Jenifer Rosario	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria
Avila Sicardo Joshua Lorena	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria
Pérez Cham Noemí Alejandra	Hacienda
Gómez González Erika Olivia	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Gallegos Vargas Israel	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Arias Ortega Miguel Ángel	Asuntos Académicos Organización
Olivares Barrera Mirna	Asuntos Académicos
McKelligan Sánchez María Teresa	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Valadez Tapia Francisco Octavio	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Velarde Saldaña Myrna	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Arriaga Cadena Oscar	Hacienda Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria
Schulz Melchor Zaid Arturo	Asuntos Académicos Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión

	Universitaria
Álvarez Córdoba Liliana	Asuntos Académicos Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria
López Ortiz Armando	Hacienda
Ruiz Hernández Israel	Asuntos Académicos

**(34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 ABSTENCIÓN)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 3, 4, fracción I, 15, 17 fracciones, V, XVIII y XX, y 19 de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14 fracciones, IV contrario sensu y VI, y Transitorio Décimo Segundo del Estatuto General Orgánico; artículos 6, 7, 74, 99, y 100 del Reglamento del Consejo Universitario; y acuerdos UACM/CU/EX-10/050/10, UACM/CU/EX-10/051/10, UACM/CU-4/EX-03/021/15 del Consejo Universitario.

**UACM/CU-6/EX-03/014/19**

El pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda:

**PRIMERO.-** Designar como Encargado de despacho de la Coordinación de Comunicación al Lic. Mario Alfredo Viveros Barragán.

**SEGUNDO.-** Esta designación será vigente hasta que el pleno de este Consejo elija al nuevo Coordinador de Comunicación, vía el procedimiento establecido en la convocatoria que se emitirá para tal fin.

**TERCERO.-** El pleno del Sexto Consejo solicita a las Comisiones de Asuntos Legislativos y de Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria que, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, presenten para su consideración y aprobación en el pleno de este Consejo, la convocatoria para la elección del titular de la Coordinación de Comunicación.

**(29 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)**

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículos 15 y 17, fracción III, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12, 14, fracción IV contrario sensu, 63, 73 y 74, 75 contrario sensu y 76 contrario sensu, del Estatuto General Orgánico; artículos 6 y 7 y 81 del Reglamento del Consejo Universitario; y Principio General del Derecho: *quien puede lo más puede lo menos*.

**UACM/CU-6/EX-03/015/19**

**PRIMERO.-** El Pleno del Sexto Consejo Universitario acuerda dejar sin efectos el oficio UACM/Rectoría/045/2018 del 30 de octubre de 2018 por el cual se nombra al licenciado Rodolfo Jiménez Hernández como comisionado para encargarse del despacho de la Oficina del Abogado General (sic).

**SEGUNDO.-** El Pleno del Consejo Universitario acuerda designar a un encargado(a) de despacho de la Oficina del Abogado General. La vigencia del nombramiento tendrá efecto al día siguiente de la designación en el Pleno y hasta que el Pleno del Consejo Universitario, conforme a lo estipulado en el Artículo 63 del Estatuto General Orgánico, designe y nombre al Abogado General de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

**TERCERO.-** El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Comisión de Organización con el apoyo de la Comisión de Asuntos Legislativos para que solicite y revise la información necesaria para que la Oficina del Abogado General funcione de forma adecuada y supervise a la Oficina del Abogado General, a fin de que se conozca: a) el estado de los asuntos urgentes, prioritarios y de trámite, la estructura orgánica de la Oficina; b) el estado jurídico de los litigios laborales de los que la universidad es parte, el estado jurídico de los litigios de

cualquier materia de los que la universidad es parte; c) el estado jurídico de los contratos y convenios suscritos por la universidad o cualquiera de sus integrantes; d) el estado jurídico de procedimientos en comisiones de derechos humanos de los que la universidad es parte; e) la atención a los asuntos de violencias de género en la universidad y los procedimientos aplicados; y f) cualquier otra información o situación que requiera atención como asuntos de trámite, prioritarios o urgentes. A su vez, se instruye a la OAG a brindar las facilidades e información requeridas para el cumplimiento de este acuerdo.

**CUARTO.-** El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a la Comisión de Organización con el apoyo de la Comisión de Hacienda para que solicite y revise la información necesaria para que la Oficina del Abogado General funcione de forma adecuada y supervise a la Oficina del Abogado General, a fin de que se conozca: a) el estado del presupuesto asignado y ejercido del 2015 a la fecha; y b) los recursos humanos adscritos a la Oficina del Abogado General, su estructura orgánica, así como su funcionamiento y relación con puestos, funciones y niveles salariales. De igual modo, se conocerá el estado jurídico de todos los asuntos vinculados con el ejercicio de recursos financieros y su correlación con los recursos humanos adscritos.

**QUINTO.-** El Pleno del Consejo Universitario aprueba el siguiente procedimiento para la designación del encargado(a) de despacho de la Oficina del Abogado General:

- a) La Comisión de Organización solicitará a la Coordinación de Comunicación publique una invitación para que la comunidad universitaria envíe, al correo institucional del Consejo Universitario, los currículos de candidatos y candidatas que cubran los requisitos señalados en el Estatuto General Orgánico para encargarse del despacho de la OAG.
- b) La Comisión de Organización recibirá Currículos hasta las 23:59 del 14 de mayo de 2019.
- c) El 16 de mayo la CAL hará la revisión de los currículos para verificar que cumplan con los requisitos señalados en el EGO.
- d) La Comisión de Asuntos Legislativos solicitará a la Coordinación de Comunicación la publicación en el portal web de la Universidad de los currículos que cumplan los requisitos para su máxima difusión.
- e) En la continuación de esta sesión extraordinaria las y los aspirantes tendrán 15 minutos cada uno para presentarse ante el Pleno.
- f) Se abrirá una ronda de participaciones para que los integrantes del Consejo Universitario hagan preguntas a los o las aspirantes.
- g) Una vez concluido este proceso, se procederá a realizar la votación en urna de acuerdo al Artículo 61, fracción III del Reglamento del Consejo Universitario.

**SEXTO.-** El Pleno del Consejo Universitario se declara en Sesión Permanente y acuerda retomar los trabajos de esta sesión plenaria el viernes 17 de mayo a las 10:00 horas.

**Anexo.**

## **Invitación**

### **A la comunidad universitaria**

Se invita a presentar currículos de aspirantes a Encargado(a) del despacho de la Oficina del Abogado General.

Los o las aspirantes deberán cumplir con lo establecido en el Estatuto General Orgánico de la UACM, contar con probidad y con experiencia en litigio comprobable. Los proponentes deberán tener certeza de que el candidato o candidata está en condiciones de aceptar y asumir el encargo.

Los currículos se recibirán hasta las 23:59 del 14 de mayo de 2019 en la dirección de correo electrónico [cu@uacm.edu.mx](mailto:cu@uacm.edu.mx)

**(33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)**



Se da por terminada la Primera parte de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2019 del Sexto Consejo Universitario siendo las dieciocho horas con veintidós minutos, redactándose la presente Acta formada por xx fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.